



LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que las actuales condiciones económicas del País exigen la administración eficiente de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer, de la mejor manera posible, las necesidades de la población.
2. Que para lograr lo anterior, se requiere la aplicación de criterios que optimicen los recursos con que cuenta la administración pública, entre ellos, los de austeridad y eficiencia.
3. Que en este caso, el principio de austeridad habrá de entenderse como la eliminación de asignación de recursos a cuestiones no prioritarias; es decir, la supresión de gastos y servicios innecesarios o superfluos en el ejercicio de las atribuciones de los servidores públicos, conforme a la normatividad conducente.
4. Que por su parte, el principio de eficiencia mide, entre otros indicadores, la cantidad de beneficios que se generan a la sociedad, según la asignación y la aplicación de recursos que se hayan hecho dentro de un programa determinado.
5. Que el pasado 11 de diciembre de 2009, fueron aprobadas por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, las leyes de ingresos de los dieciocho municipios de esta Entidad Federativa, mismas en las que se contienen los ingresos que cada municipio percibirá durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2010.
6. Que dada la entrada en vigor de las leyes en comento y la responsabilidad que corresponde a los legisladores de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, en este caso, respecto de la administración pública municipal, en términos de lo dispuestos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta oportuno exhortar a los municipios del Estado



de Querétaro, a ejercer sus recursos de manera transparente, bajo los mencionados principios de austeridad y eficiencia, a fin de dar cabal cumplimiento a las metas planteadas para este ejercicio fiscal; evitando destinar el presupuesto a proyectos no prioritarios o no programados en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA LVI LEGISLATURA DE QUERÉTARO, EXHORTA A LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A EJERCER SU PRESUPUESTO BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA.

Artículo Único. La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho municipios de esta Entidad Federativa, a aplicar los recursos presupuestales que les fueran asignados para el ejercicio fiscal 2010, bajo los principios de austeridad y eficiencia; apegándose a la normatividad conducente y evitando gastos innecesarios.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase este Acuerdo a los 18 municipios del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Artículo Tercero. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTINÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. HIRAM RUBIO GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS AGUILERA RICO
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA LVI LEGISLATURA DE QUERÉTARO EXHORTA A LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A EJERCER SU PRESUPUESTO BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA)